



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 3 1

CONTENIDO:

DECRETO N° 2444/2010: Establécese la liquidación de los Derechos de Construcción de los trámites a los que refiere el Capítulo IX de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, resueltos al 31 de julio de 2010.

Publicado, el día 26 de octubre de 2010.

SAN ISIDRO, 8 de octubre de 2010

DECRETO NUMERO: **2444**

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Obras Particulares, en relación a la liquidación de los Derechos de Construcción establecidos en el Capítulo IX de la Ordenanza Fiscal vigente; y

Considerando:

QUE se encuentran para despacho trámites que han sido ingresados hasta el día 31 de julio de 2010;

QUE es necesario fijar un criterio de interpretación para la liquidación de Derechos de Construcción de los trámites mencionados precedentemente, en virtud de haberse cambiado los valores vigentes a partir del día 1° de agosto del corriente;

QUE los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Fiscal vigente designa autoridad de aplicación y le otorga facultades reglamentarias al Departamento Ejecutivo;

QUE por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que a los fines de liquidar los Derechos de Construcción ***** de los trámites a los que refiere el Capítulo IX de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, resueltos al día 31 de julio de 2010, las liquidaciones de Derechos se realizarán con los valores vigentes al momento de liberarse la Certificación Parcelaria correspondiente, y hasta el vencimiento de su plazo de vigencia, debiéndose actualizar a partir de esta última fecha a los valores vigentes en este momento.-

ARTICULO 2°.- Quedan convalidadas las liquidaciones que se hubieren practicado a esta
***** fecha, mediante el sistema dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas